



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0117- GADMLA ADM- 2019- 2023**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:  
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 001- CSPTMSC-GADMLA-2019, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana: En atención a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Informe N° 265-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Wilson Martínez de Gestión de Planificación, la Comisión la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1) Oficio S/N, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por la señora Martha Morales Almeida, en calidad de Gerente Propietaria del local comercial "La Casa del Parabrisas" ubicado en la Av. Quito y Pasaje S/N (frente al supermercado AKI); quien solicita se emita un permiso de uso de vía pública para uso vehicular, ya que es necesario contar con un espacio reservado para cargar y descargar mercadería.
- 2) Informe N° 04-V.P, suscrito por el Arq. Gustavo Tarapués, Técnico de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, documento en el cual recomienda:
  - El área que será utilizado para el reservado de carga y descarga será de 2,00 x 5,00=10 m2.
  - El área que será utilizada para el reservado es la parte frontal de la vidriería.
  - Se deberá coordinar con los distribuidores de vidrios para ocupar el área pública. No podrán ocupar todo el día como parqueadero, más bien serán estacionamientos de horas fricción para la carga y descarga de material. El resto del día mantendrán libre para el estacionamiento de otros vehículos.
  - Que se considere para la presente autorización de ocupación de vía pública los 5m. longitudinales y los 2.00m. en el



sentido transversal, para un reservado de los vehículos que llegan a cargar y descargar.

- Que por seguridad de los peatones y los vehículos que circulen por este sector, se conserve una zona de seguridad acordonada o colocada dos conos de seguridad, para señalar el área de parqueadero.
- El área será ocupada por un solo vehículo.

- 3)** Informe N° 103-J.D.D y RU-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, documento que es dirigido a Gestión de Planificación, que en su parte pertinente señala: “la Jefatura de Desarrollo y regeneración Urbana, sugiere salvo mejor criterio continuar con el trámite referido en lo pertinente al permiso o autorización de la ocupación de la vía pública en la avenida Quito y pasaje Irak, en una superficie de 5,00 x 2,00 metros, mismos que será utilizados para carga y descarga del referido negocio de propiedad de la Sra. Martha Morales Almeida, superficie que será ocupada solo para carga y descarga de los usuarios del local comercial “ La casa del Parabrisas”, es decir no se podrá ocupar todo el día como parqueadero y con respecto al abastecimiento del producto por parte del local comercial se lo hará en horarios que esta municipalidad lo disponga, mismo que será nocturno o antes de iniciarse la jornada laboral semanal”.
- 4)** Informe N° 85-GAC-2019, de fecha 06 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Francisco Torres, Jefe de Catastro Urbano y Rural, documento en el cual solicita al Director de Gestión Financiera y Económica ordene al Departamento correspondiente, se aplique las tarifas de los espacios reservados según el registro oficial año IV-N876 del 08 de noviembre de 2016, capítulo III, Art. 26, literal d), para que se pueda emitir los títulos de cobro desde el mes de junio del año en curso, ocupación por reservado.
- 5)** Memorando N° 080-GFE-GADMLA-2019, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por el C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica, documento en el cual remite a la Jefatura de Desarrollo el Informe N° 85-GAC-2019, de fecha 06 de junio de 2019.
- 6)** Informe N° 120-J.D.D y RU-2019, de fecha 10 de junio de 2019, de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, documento que está dirigido a la Dirección de Planificación, en su parte pertinente menciona lo siguiente: “es sugerencia de esta Jefatura, se haga conocer a la solicitante que el valor a cancelar por



ocupación de vía pública será del siguiente orden de acuerdo a Ordenanza Municipal Vigente:

RBU=394 USD X 7%	27,58 USD/ mensual
27,58 USD/mensual x 12 meses =	330,96USD/año

Igualmente se hace conocer que, de estar de acuerdo la solicitante con los valores antes detallados, vuestra Dirección deberá elaborar el respectivo informe para Alcaldía y esta a su vez para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal, para así dar cumplimiento a lo estipulado al ART. 23 AUTORIZACIONES.- mismo que establece que deberá ser el Concejo Municipal quien dispondrá la referida autorización de la vía pública en la Avenida Quito (frente al centro comercial AKI y Pasaje Irak de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio”

- 7) Oficio S/N de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por la señora Martha Morales Almeida, documento en el cual acepta los valores a cancelar según la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el cobro por la ocupación de la vía pública en el Cantón Lago Agrio.
- 8) Informe N° 265 – DP – GADMLA, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Gestión de Planificación, documento en el cual sugiere respetuosamente al Concejo Municipal que de conformidad a lo que establece la Ordenanza Sobre Uso de Vía Pública Art. 23, AUTORICE el estacionamiento de 5 metros de largo por 2 metros de ancho requerido por la señora Martha Morales Almeida- Gerente propietaria de la casa del Parabrisas.
- 9) En sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2019, realizada por la Comisión de Servicios públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, se reunieron para analizar el Informe N° 265 – DP–GADMLA, de fecha 30 de octubre de 2019, sobre la autorización de ocupación de vía pública local comercial “La Casa del parabrisas” ubicado al frente del Supermercado AKI de la ciudad de Nueva Loja, con la presencia de la Arq. Andrea Castillo, Sr. Aybar Aponte y Srta. Gabriela Vásquez, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la referida Comisión, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Ernesto García, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Abg. José Llivipuma, Comisario de Construcciones; Sr. Hugo Barrionuevo, Director de Gestión de Servicios Públicos; Sr. Milton Alvarado, Comisario Municipal.



Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por unanimidad, **RESUELVE: Sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal que se apruebe el Informe N° 265 – DP – GADMLA, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Gestión de Planificación.**

**Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del veinticuatro de diciembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 001- CSPTMSC-GADMLA-2019, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de ocupación de vía pública local comercial “La Casa del Parabrisas” ubicado al frente del supermercado AKI de la ciudad de Nueva Loja;**

**Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,**

**RESUELVEN:**

Devolver el informe a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, para que realice una inspección en el sitio de los hechos y se levante un nuevo informe de la Comisión.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de diciembre de 2019

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

